



"2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1°.- Dispóngase la realización de una campaña informativa destinada a la la prevención y diagnóstico temprano de Sífilis en todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 2°.- La campaña informativa deberá contar con los siguientes contenidos:

- a) Información sobre la Sífilis y la bacteria que la provoca
- b) Síntomas
- c) Vías de transmisión
- d) Recomendación y especial énfasis en la relevancia de la transmisión durante el embarazo y/o parto
- e) Modos de prevención
- f) Métodos de diagnóstico e importancia de una detección temprana
- g) Relevancia de la realización del tratamiento.
- h) Posibles consecuencias de la enfermedad

Artículo 3°.- La campaña sobre Sífilis estará presente en los siguientes medios de difusión digitales y tradicionales:

- a) Redes Sociales
- b) Sitios web masivos
- c) Aplicaciones móviles oficiales de gestión y perfil digital ciudadanos
- d) Emisoras de Televisión
- e) Emisoras de Radio.
- f) Emisoras de Televisión.
- g) Revistas, Periódicos y Agencias de Noticias

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación podrá adicionar contenido informativo a los enunciados en el art. 2 de la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Emiliano R. Estrada



"2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Señor presidente:

La sífilis es una infección de transmisión sexual (ITS) producida por una bacteria llamada *Treponema pallidum* que afecta tanto a varones como a mujeres. **Puede ser congénita (transmitida de madre a hijo durante el embarazo) o adquirida** (transmitida por vía sexual o por transfusión de sangre). Es una enfermedad fácil de tratar y curar. Sin embargo, **en caso de no ser detectada a tiempo y tratada, puede generar complicaciones.**

Se transmite a través de relaciones sexuales sin cuidados con una persona que tenga sífilis, a través del contacto con las lesiones de la piel o de las mucosas, ya sean chancro o sífilides. **También, se puede transmitir de la persona gestante al bebé durante el embarazo o por una transfusión de sangre infectada.**

La sífilis puede aumentar el riesgo de contraer VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, ya que las úlceras producidas por la sífilis hacen que sea más fácil transmitir y contraer cualquier enfermedad de transmisión sexual.

Con un análisis de sangre se puede saber si tiene o si tuvo sífilis alguna vez. Este análisis está disponible de manera gratuita en el sistema de salud público, así como en los sanatorios o clínicas privadas.

La sífilis se trata y se cura con penicilina, que es un antibiótico. En caso de que la persona haya tenido sífilis por menos de un año, es necesaria sólo una dosis. Si fue por más tiempo, necesitará recibir más dosis.

La importancia de un diagnóstico temprano y la realización del tratamiento radica en que se aminoran los riesgos de contagio hasta la cura total y se evita que la infección puede progresar, causar daños al corazón y lesiones en el sistema nervioso, entre otras consecuencias. Por otra parte, **si una persona gestante está infectada y no es tratada puede transmitir la infección durante el embarazo y/o parto, resultando sífilis congénita. Las personas recién nacidas con sífilis congénita pueden sufrir ceguera, daño severo de otros órganos y hasta incluso la muerte.**

En el aspecto sanitario nacional, el Ministerio de Salud de la Nación relevó cifras desde 2018 y registró un récord de casos en 2023, verificándose que la tendencia se mantiene en 2024 con un grupo principal de afectados: los jóvenes entre 15 y 34 años.

Según se desprende del último Boletín Epidemiológico Nacional (BEN) confeccionado por la cartera de salud, durante el periodo 2018-2023, en Argentina se notificaron al sistema nacional de vigilancia un total de 129.620 casos de sífilis en población general.



"2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Los casos y tasas mostraron una curva ascendente entre 2018 y 2019, registrándose en el año 2023 números récord, con 32.293 casos, a razón de 88 por día, lo que significa **la mayor cantidad de contagios de las últimas tres décadas**, experimentando todas las regiones del país mayores tasas en período en el año 2023.

Como señalamos, los datos publicados por el BEN indican que las poblaciones más afectadas por sífilis son las **personas entre 15 y 34 años y las tasas más elevadas se presentan en población de 20 a 29 años**.

En otra observación se aprecia que las mayores diferencias de tasas por sexo se observan entre 15 y 34 años, con **mayores tasas en personas del sexo femenino**. Y en la población mayor de 50 años las notificaciones de sífilis en personas de sexo masculino superan a las del sexo femenino.

Por otra parte, el porcentaje de positividad en pruebas de tamizaje para sífilis en embarazadas ha aumentado de 2,15 % a 3,8% en los últimos 5 años. Finalmente, la tasa de sífilis congénita muestra un ascenso que va del 1 cada 1.000 nacidos vivos en 2013 a 1,7 cada 1000 en 2017.

De acuerdo a datos del Programa de Adolescencia del Hospital de Clínicas de la UBA, se detectó que **sólo el 5% de los adolescentes toma los recaudos necesarios en sus relaciones sexuales**, la forma más segura de evitar una Infecciones de Transmisión Sexual como la sífilis.

Estos datos alarmantes y crecientes nos muestran que esta enfermedad ha resurgido con vigor como un problema de salud pública nacional que requiere sobre todo de información y prevención masiva.

Vemos que en los últimos cinco años se ha registrado un alto nivel en la notificación de casos de sífilis al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud tanto en población general, en embarazadas como en sífilis congénita. Este fenómeno pone en evidencia la necesidad de desarrollar una política nacional activa para el control de las Infecciones de Transmisión Sexual en pos de mejorar la salud de la población.

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.